

En el lugar de Barrera o muerte de buen de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los Jues de Ayuntamiento que el pial firmarán bajo la presidencia de D. Mariano Illunzar Alcalde Presidente se procedió a informar respecto de la instancia presentada a la Breña Diputación sobre que se le exija del pago de yerbas del ganado de trabajo y en vista del decreto de aquella Superioridad informan lo siguiente.

1.^o Que desde tiempo inmemorial se viene pagando por todo ganado una cuota poco más o menos de dos mil peretas y que también esta cuota está como en los anteriores conguados ^{o el presupuesto} y aprobados por la Breña Diputación y el reparto lo hace el Ayuntamiento en unión de una junta que se denomina de yerbas y a proporción de la cuota que a cada ganado corresponde por lo que parece disputa se le impone, etc.

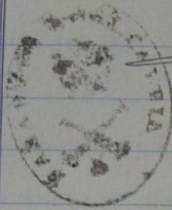
2.^o Que el ganado de toda clase que sea no solo se goza de las yerbas y pastos del común sino que también de las de los particulares pues ceden ~~todos~~ los vecinos las de sus heredades a beneficio del municipio.

3.^o Que la cuota que corresponde a cada ganado de esta tan insignificante que ha correspondido a los mulares y caballos de trabajo o 89 ^{este año} ceifos y vacunos de reja y labor 1,20 ^{cuyas cuotas} ~~pero la ma~~ ^{esta va a pagar parte cobrada} y por parte de estos más se puede decir que son ceifos que de trabajo por los pocos días que lo hacen.

4.^o Que el Sr. de Arguizaga no tiene el ganado que tiene de trabajo para reja, pues una sola junta pudiera cultivar tres veces más de tierra que la que posee en esta jurisdicción sino

que lo tiene para aprender este oficio a los
 años y otros usos de industria, que tiene cua-
 tro caballerías mayores y una junta de bueyes
 y con treinta días de trabajo de una junta que
 se hace su trabajo

Que se puede que den informes de que es
 tipo



Madrid a 10 de Mayo de 1874

Pío José Cayetano Eguen

Anselmo Maulson

Agente
D. Mariano M...
Vicente Lopez
Jose M. Bravo
Cayetano Iguera
Alejandro M...
Alcalde

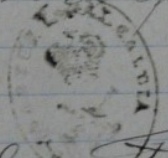
En el lugar de ... a ... de ...
Suero de mil ochocientos noventa, y ocho. P...
mucha los ... de ... que al mar
ya se expiran en sesion extraordinaria que
via convocatoria al efecto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Presidente se procedio a lo si
guiente.

1º Se dio lectura a la circular de la buena Dipu
tacion referente a arbitros provinciales y guardias
rural y forestal de fecha 19 de mayo de 1898.

2º Que en cumplimiento de lo prescrito en el caso
de la referida circular, se nombra Delegado
por este Ayuntamiento para acudir a la Cabera del
Distrito el dia 20 del actual y hora de la tarde para
asistir a la reunion que se cita, a D. Mariano M...
Alcalde Presidente

3º Que todos el Ayuntamiento opina que es oportuno y
conveniente se establezcan los arbitros pro
vinciales

De que se levanta esta acta que la firman
dichos señores de que certifico



Anastasio M...

Vicente Lopez

Cayetano Iguera

Jose M. Bravo

Pell. A.

Alejandro M...

Patricio Santolaban

[Signature]

- En el lugar de Marimura a seis de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores de Ayuntamiento que al final firmarán bajo la presidencia de D. Vicente Lopez Alcalde Presidencial se puso a votación por unanimidad a acordar lo siguiente
- 1.º Que debiendo preceder a la compra de entera municipal para la Maquera de este pueblo se nombra de comision a los señ. D. Pio Ycaze y D. Alejandro Marcotequi.
 - 2.º Que el día de hoy se proceda a la subasta de los terrenos que se sigue de el parte el que se encuentran caídos pero en oyamburica y otros seos en Cortesal este deudo.
 - 3.º Que se prohibe en vista de repetidas quejas que ha habido el llevar cabras en los rebanos ni en ninguna parte fuera de la dula Concejal en los cerros y Pucos ni en el campo ni en el monte siendo castigado el que faltare rigurosamente

Despues se presenta esta ceta que lo firmen el Sr. D. Vicente Lopez

Vicente Lopez

Cayetano Ycaze

José M. Brown

Aurelio Mauleon

Patricio Quintanilla

En el lugar de Barreras a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho reunidos los señores de Ayuntamiento vecinos y mayores de este lugar que al margen se expresan en sesión ordinaria como ella señalaba al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se procedió a lo siguiente por unanimidad.

- 1.^o Fue se opus al Alcalde de Brant para que el martes salga una comisión de este pueblo con otra que de este ~~pueblo~~ saldrá a la muga de Brant para mojonar el camino que parte de la muga de este ~~pueblo~~ hasta los terminos de el valle nombrando de comisión a D. Epifanio Umanza y D. Vicente Lopez.
- 2.^o Fue cede o se compromete a ceder D. Alejandro Marcotequi un pequeño trozo para ensanchar la calle junto a la puerta del patio de su casa en la calle llamada de los pitavos por otro pequeño debajo de su puerta junto al Rio.
- 3.^o Fue tambien se compromete a ceder D. Pio Laboza un pequeño terreno para ensanchar el cauce de regajo de La Cisterna, a cambio de que le den un pequeño terreno debajo de la puerta que tiene junto a casa de Maria Elizabet.
- 4.^o Fue para examinar e imprimir sobre las peticiones en los casos 1.^o y 2.^o para la comisión de apurador y acompañador a D. Justino Maubon y D. Pio Greve.
- 5.^o Fue para respecto de los dueños de las heras de donate se establece el penal se consigue que el pueblo no tiene derecho alguno para establecer sino que es debido a los dueños de ellas, y que podran prohibir cuando lo tengan por conveniente.
- 6.^o Fue para respecto de D. Pio Greve se consigue

na, que el cuberto que tiene el pueblo he de
pinto a la parte trasera de la Casa de ayuntamiento
que no tiene abreviacion y otorgaje pero si a la
luz como siempre lo ha tenido.

Que la Comision nombrada anteriormente para
examinar, el terreno a que se refiere los arts. 2º y 3º
tambien examine el camino que conducia a la
puente de Chirra, y si este se puede distribuir en
tre los vecinos que tienen heredad, mejorante no
diante el realor torado, o en subasta segun se
creyere por el Ayuntamiento y recienos y mayores contra
leyentes

De que se levanta esta ceta que la primer
didos son de que certifica

Martian Lu men

Vicente Lopez Pio Isaac

Agustino Equin

Aurelio Mauleon

José M. Brown Epitacio Thomas

Pio La casta

Segundo Yedre

Agustino Ortega

Bibiano Martinez

F. M. A.

Bernardo Lema

Pedro Santolucan